

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 1983.-

Visto lo dispuesto por Resolución N°1474 dictada por esta Corte Suprema con fecha 15 de septiembre ppdo., teniendo en cuenta lo informado a fs. 33 por la Comisión de Preadjudicaciones y conforme lo manifestado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia se ha producido un error en el artículo 3° de dicha Resolución
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 3° de la Resolución N° 1474/83 por el siguiente:

Solicitar a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca la designación de agentes de su jurisdicción para que realicen el relevamiento del mercado inmobiliario de las ciudades de Neuquén y de Viedma con el propósito de evaluar los alquileres que actualmente se abonan por los / inmuebles de la calle Irigoyen N°32 de la ciudad de Neu- / quén y de las calles Garrone 153 , Buenos Aires N°31 y Ave- / nida Gobernador Gallardo N° 93 de la ciudad de Viedma y / considerar la posibilidad de ubicar los organismos que en ellos se encuentran instalados actualmente, debiendo ele- / varse la información que se produzca a la Secretaría de Su- / perintendencia del Tribunal.

2°) Regístrese, comuníquese a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca adjuntándole fotocopia de la / Resolución 1474/83, hágase saber a la Subsecretaría de Ad-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

ministración y remítanse a la Comisión de Preadjudicaciones.

Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

H.S.

[Handwritten signature]
GABRIEL R. GABRIELLI

